

RESOLUCIÓN DE SALA PLENA No. 43/2015

VISTOS: La solicitud de otorgación de Concejal Titular del Municipio de Totorá a la Sra. Toribia Guzmán Rojas, y

CONSIDERANDO: Que Adjunta la hoja de ruta N° 1049, se ha tomado conocimiento de la Nota de fecha 29 de enero de 2015, con la misma fecha de recepción suscrita por el Sr. Roberto Carlos Vargas Ríos, delegado de MAS-IPSP, mediante la cual solicita Credencial de Concejal Titular del Municipio de Totorá a la Sra. Toribia Guzmán Rojas en remplazo del Sr. Emilio Mérida Meneces; acompañando para tal fin copia original de la Resolución Municipal N° 72/2014, de fecha 26 de diciembre de 2014, mediante la cual el Concejo Municipal de Totorá, acepta la renuncia presentada por Emilio Mérida Meneces, al cargo de concejal Titular.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 26-I de la Constitución Política del Estado, señala que: **"Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres"**.

Que, el artículo 194 de la Ley 026 del Régimen Electoral establece: **"En caso, debidamente acreditado por las organizaciones políticas interesadas, de renuncia, inhabilitación, fallecimiento, impedimento permanente de autoridades legislativas nacionales, departamentales y municipales, el Tribunal Electoral competente habilitará al suplente correspondiente para asumir la titularidad. Esta regla también se aplicará para la sustitución de candidaturas uninominales."**

Que, el artículo 192 párrafo IV, establece: **"En caso de renuncia, inhabilitación o fallecimiento de Autoridades acreditadas, el Tribunal Supremo Electoral o los Tribunales Electorales Departamentales, entregaran credenciales a las autoridades sustitutas correspondientes."**

CONSIDERANDO: Que, la Ley del Régimen Electoral N° 026, en su artículo precitado señala que es el Tribunal Electoral la instancia competente para habilitar al Suplente correspondiente para asumir la titularidad en caso de un alejamiento definitivo de su Titular, como en el presente caso en virtud a un impedimento definitivo determinado mediante Resolución Municipal N° 018; en consecuencia, en el marco de esa disposición legal citada supra, es el Tribunal Electoral Departamental, quien debe habilitar a los Concejales Suplentes para que asuman la titularidad en caso de **renuncia**, inhabilitación, fallecimiento, impedimento permanente del titular a solicitud debidamente acreditada por la organización política correspondiente, en la persona de su delegado acreditado, presupuestos legales que fueron cumplidos a cabalidad en la presente solicitud.

POR TANTO: La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, las Leyes y la Jurisdicción y Competencia que por ella ejerce:

RESUELVE:

PRIMERO. Habilitar como CONCEJAL TITULAR del Órgano Legislativo en el Gobierno Autónomo Municipal de Totorá, Provincia Carrasco, del Departamento de Cochabamba a la Concejal Suplente Toribia Guzmán Rojas con C.I. N° 4398274, por el resto del período constitucional para el cual fue electa, al haberse cumplido para ese fin con los presupuestos legales exigidos en la Ley del Régimen Electoral N° 026.

SEGUNDO. Autorizar la impresión de Credencial Titular para el Concejal habilitado en el punto precedente, previa verificación de sus datos individuales en su correspondiente carpeta personal archivada en Secretaría de Cámara.

TERCERO. Se encomienda el cumplimiento de la presente Resolución por Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.

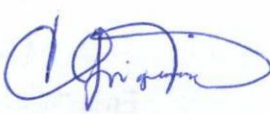
Es dada en la sala de reuniones del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba a los 06 días del mes de febrero de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.

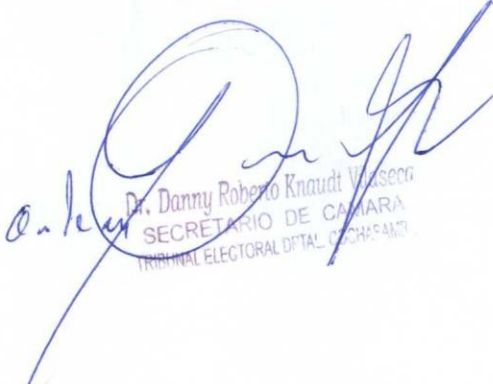

Roxana Jimenez Alvarellos
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA


Daniel Campos Escalante
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPTAL COCHABAMBA


Ramiro Edwin Borda Marin
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL COCHABAMBA


R.M.G. Consuelo Grigoriu Rocha
VICE-PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL COCHABAMBA


M. Betsabe Merina Mamani
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL COCHABAMBA


Dr. Danny Roberto Knaudt Vaseco
SECRETARIO DE CAMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL COCHABAMBA